

**CIRCULAR N°01/25**  
**Situación de Receta Electrónica y Receta física**

Estimado Prestador;

Se retransmite ME-2025-00532377-APN-GG#IOSFA:

Relacionado con la ley 27.553 emanada en Julio 2024 y reglamentada por decreto 345/2024 se otorgaba un término de 6 (SEIS) meses para adecuación para la norma.

Al respecto esta Obra Social informa lo siguiente:

Van a seguir conviviendo ambas formas, manuscritas y electrónicas teniendo en cuenta lo mencionado a continuación:

1. Para la receta electrónica:
  - a) Plataformas Homologadas por IOSFA: MIS RX y Hospital Privado de la Comunidad (HPC) se encuentra homologadas para la operatoria de extracción de la receta desde la plataforma en la farmacia (escaneando el código de barras) y validación en mis validaciones.
  - b) Plataformas no homologadas por IOSFA: el afiliado debe llevar receta impresa y/o en el celular para que la farmacia pueda cargar en forma manual todos los datos y validar con el número de recetario de la receta electrónica en la plataforma mis validaciones.
2. Para las recetas manuscritas:

Todas aquellas recetas físicas con fecha 2024 que se encuentren vigentes se aceptarán y dispensarán, validando desde la plataforma mis validaciones con el código 999 y recetas fechadas en 2025 se recibirán hasta el 31 de marzo 2025 inclusive.
3. Al respecto de las recetas de antibióticos, psicotrópicos y estupefacientes que requieren receta archivadas, las recetas digitales que sean duplicado de Obra Social se continuarán recibiendo pues se supone q no se pueden reutilizar. Para psicotrópicos y estupefacientes, de las listas que correspondan se continúa recibiendo el recetario oficial numerado. Para la venta particular (sin descuento de la Obra Social), se aceptarán recetas manuscritas o electrónicas.
4. La receta manuscrita permanecerá como contingencia **bajo condición de excepción** en zonas de difícil acceso, sin conectividad o en caso de interrupciones eventuales del sistema o de necesidad extrema.
5. La validez de la receta electrónica/digital será de 30 días contados a partir de la fecha de prescripción

UNIDAD DE FARMACIAS PROPIAS Y CONVENIDAS

SAFYF – IOSFA